

REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN LAS BOLSAS DE TRABAJO

Este reglamento será aplicable a la creación de bolsas de trabajo de todos los grupos y escalas de personal de administración y servicios, además de las diferentes categorías laborales.

1- Renuncias


- a. Renuncias Justificadas; Se consideran motivos justificados de rechazo de la oferta (por lo que no darán lugar a desplazamiento o baja en la bolsa de trabajo).
 - i. Incapacidad temporal
 - ii. Estar en situación de permiso por maternidad o paternidad o embarazo (a partir del 6º mes de gestación).
 - iii. En los casos excepcionales en el que los/as candidatos/as renuncien al trabajo en el momento del llamamiento por estar realizando cursos de empleo taller, organizados por el ayuntamiento de Quart de Poblet y se acredite documentalmente, se considerará renuncia justificada, manteniendo así la posición en la bolsa y pudiendo ser llamado para la siguiente vacante.

- b. Renuncias INJUSTIFICADAS; Cuando a una persona se le comunique la oferta de trabajo y rechace injustificadamente el nombramiento o contrato, pasará la primera vez al último lugar en la bolsa, quedando en la situación de "suspensión de llamamiento" La renuncia se realizará en el mismo día del llamamiento, se admitirán los siguientes medios; Renuncia por escrito en registro de entrada de Gesquart, o mediante fax firmado, con fecha y DNI, si se diera la imposibilidad de forma escrita se aceptará un correo electrónico así como renuncia verbal telefónica.
 - i. Causas de EXCLUSIÓN
 1. La solicitud por parte del interesado.
 2. Cuando se haya efectuado tres llamadas a distintas horas en el mismo día y se abstenga de contestar, o devolver las llamadas en el mismo día, aún así se enviará un email (si lo ha indicado en los datos de contacto) indicando la

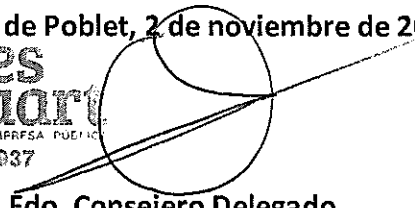
oferta de empleo. Según la urgencia de incorporación inmediata del puesto, se podrá proceder a llamar a la siguiente persona de la lista, quedando la anterior a espera de respuesta. En este caso cuando haya una nueva vacante se llamará a la anterior persona que está en espera de respuesta una sola vez para ofrecerle el puesto de trabajo. De no contestar, en esta ocasión quedará excluida definitivamente.

Los datos de contacto son los siguientes; Tel. 968927155, efax. 968927012
Mov. 663954254 Correo electrónico; alejandro.cuni@gesquart.com

En Quart de Poblet, 2 de noviembre de 2017



**Ges
quart**
EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS
C.I.F. 98878937



Fdo. Consejero Delegado